

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

122
DECRETO N°

CASTRO, 20 de mayo del 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Autorícese el auspicio a las siguientes instituciones deportivas y establecimiento educacional:

- Escuela Ana Nely Oyarzun de nercon
- Club deportivo Camilo Enríquez
- Liceo Galvarino Riveros

En sus diferentes actividades deportivas desarrolladas en conjunto con la oficina de deportes de la Ilustre Municipalidad de Castro, para lo cual el municipio efectuara el aporte en medallas y colaciones, imputándose dicho gasto a la cuenta 050501 2152401008 "premios y otros" y 050501 2152201001 "para personas"



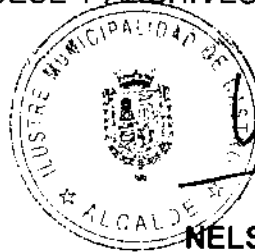
DANTE MONTIEL VERA.
SECRETARIO

NAS/DMV/Lms.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina de Deportes.
- Archivo "13".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE